



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

128

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 2

EDICTO

Doña Silvia Rodríguez Rodríguez, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 (antiguo mixto número 3) de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 305 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Alcalá de Henares, a 30 de julio de 2010.—Vistos por la ilustrísima señora doña Olga Iglesias Santamaría, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Alcalá de Henares, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 305 de 2010, sobre incumplimiento del régimen de visitas, entre don Pablo Hernández García (denunciante), y doña Inmaculada C. de las Heras Sánchez (denunciada), con intervención del ministerio fiscal, resultando lo siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a doña Inmaculada C. de las Heras Sánchez de los hechos por los que venía denunciada, declarando de oficio las costas de este juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles que no es firme y que contra la misma podrán interponer recurso de apelación ante este Juzgado y para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Pablo Hernández García, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 23 de septiembre de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/36.076/10)